



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

BUENOS AIRES, 23 NOV 2015

VISTO: el expediente N° C.1888754/7324903. -----
en el que la entidad denominada **"FUNDACIÓN AMIGOS AMERICANOS PARA LA SALUD, LA EDUCACIÓN LA ECONOMIA FAMILIAR"** solicita autorización para funcionar con carácter de persona jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por el artículo 193 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al Sr. Inspector General por los artículos 10 Inc. a), 21 Inc. a) y concordantes de la ley N° 22.315.

Por ello,

**EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorízase a funcionar con carácter de persona jurídica a la entidad denominada: **"FUNDACIÓN AMIGOS AMERICANOS PARA LA SALUD, LA EDUCACIÓN LA ECONOMIA FAMILIAR"**, constituida el 02/03/2015 y apruébase su estatuto de fojas 01/02 y 10/12 . -----

ARTÍCULO 2°: Ordénase la inscripción en el Registro Público conforme lo dispuesto por el art. 372 de la Resolución I.G.J. 7/15.-----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese expídase testimonio de fs. 14/15 y 16/18. Gírese al Departamento Registral a los fines indicados en el art. 2° de la presente-----

La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 381, 382 y 383 de la resolución I.G.J. (G) 7/15 (rúbrica de libros).
Oportunamente, archívese

RESOLUCIÓN I.G.J. N°

I.G.J.



DIEGO MARTIN CORMICK
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

0012006